

(S-2691/16)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo inste a las empresas prestatarias de telefonía celular para que garanticen la cobertura de red de telefonía celular en las rutas del Valle Medio y Valle Inferior de la provincia de Río Negro.

María M. Odarda.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Actualmente, el uso de la telefonía celular se ha convertido en el soporte fundamental para las comunicaciones interpersonales, a punto tal de formar parte de una cultura de intercambio comunicacional, de la cual muy pocas personas pueden quedar exentas. Esta tecnología constituye un apoyo insustituible y esencial con el cual contamos, ante la necesidad o la urgencia de ponernos en contacto con los demás.

La comunicación es la práctica fundamental que nos lleva al desarrollo de las actividades en cualquier esfera de la praxis humana. Es un derecho, una necesidad y se relaciona con el cooperativismo y la ayuda mutua. Nos vincula, nos reúne y nos permite relacionarnos para responder a las eventualidades y conflictos como comunidad. La falta del derecho básico a comunicarse puede devenir en situaciones trágicas que podrían haber sido previstas o atenuadas con la pronta respuesta. Es el caso de varios accidentes fatales en las rutas de nuestra provincia de Río Negro.

Es en nuestras rutas donde en grandes extensiones no existe cobertura de telefonía móvil, y ello es una responsabilidad del Estado que no puede ser obviada o ignorada.

Recientemente, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Choele Choel, en conjunto con el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Antonio, han observado los permanentes inconvenientes generados por la falta de servicios de telefonía o insuficiencia de los mismos en los siguientes tramos:

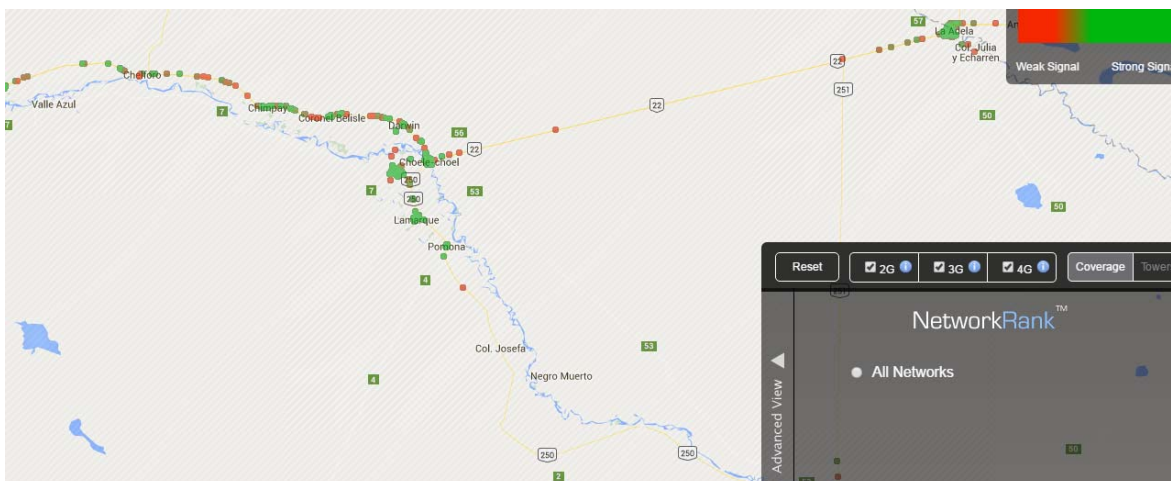
- La ruta nacional nº 22, que une las ciudades de Río Colorado y Choele Choel; Choele Choel y Chichinales.

- La ruta nacional nº 250, que une las ciudades de General Conesa y Choele Choel; San Antonio Oeste y Choele Choel; General Conesa y Viedma.
- La ruta nacional nº 251, que une las ciudades de General Conesa y San Antonio Oeste.
- La ruta nacional nº 2, que une las ciudades de Choele Choel y San Antonio Oeste.
- La ruta nacional nº 3, que une las ciudades de San Antonio Oeste y Sierra Grande; San Antonio Oeste y Valcheta; San Antonio Oeste y Viedma.

Además, los ayuntamientos nombrados han comunicado a la Legislatura de Río Negro la inminente necesidad de dar cobertura de señal adecuada y suficiente para terminar con la situación precaria en la que se encuentran todos aquellos que transitan por las nombradas vías terrestres.

Por ello, la Legislatura rionegrina, por iniciativa del legislador Leandro Miguel Tozzi ha aprobado el proyecto de comunicación Nº 597/2014, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a que se inste a las empresas prestatarias de telefonía celular a dar una adecuada cobertura de señal telefónica en los tramos de la ruta nacional nº 22, que une las ciudades de Río Colorado con la ciudad de Choele Choel y ésta con Chichinales. Por otro lado, la ruta nacional nº 250, que une las ciudades de General Conesa y Choele Choel; San Antonio Oeste con Choele Choel y General Conesa con Viedma. Asimismo, la ruta nacional nº 251, que une la ciudad de General Conesa con San Antonio Oeste. Incluimos a su vez, la ruta nacional nº 2, que une las ciudades de Choele Choel con San Antonio Oeste; la ruta nacional nº 3, que une las localidades de San Antonio Oeste con Sierra Grande; San Antonio Oeste con Valcheta, y San Antonio Oeste con la ciudad de Viedma.

El sistema online <http://opensignal.com/> muestra las zonas de cobertura de telefonía celular de todo el país, y confirma la falta de cobertura de red en la mayoría de las rutas rionegrinas.



Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores que acompañen el presente proyecto de comunicación.

María M. Odarda.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES